

Tener un
PADRÓN CONFIABLE
¡se puede!

En el 
dejamos 
huella

CETRPM-RNM/0478/2017
Ciudad de México, a 13 de octubre de 2017

**PRESIDENTES DE TODOS LOS COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL PAÍS.
PRESENTES**

Por este medio, en cumplimiento a la adenda aprobada a los acuerdos CEN/SG/13/2016, CEN/SG/15/2016, CEN/SG/16/2016, CEN/SG/17/2016, CEN/SG/18/2016, CEN/SG/19/2016, CEN/SG/01/2017, CEN/SG/02/2017, CEN/SG/03/2017, CEN/SG/04/2017, CEN/SG/05/2017, CEN/SG/06/2017, CEN/SG/07/2017, CEN/SG/08/2017, CEN/SG/11/2017, CEN/SG/12/2017, CEN/SG/13/2017, CEN/SG/14/2017, CEN/SG/15/2017, CEN/SG/17/2017, CEN/SG/18/2017, CEN/SG/19/2017, CEN/SG/20/2017, CEN/SG/21/2017, CEN/SG/22/2017, CEN/SG/23/2017, CEN/SG/24/2017, CEN/SG/25/2017, CEN/SG/26/2017, CEN/SG/27/2017, CEN/SG/28/2017 y CEN/SG/29/2017, de fecha 13 de octubre de 2017, se les **NOTIFICA** que con fundamento en el artículo 20 inciso c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional y por instrucciones de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, se aprueba por providencia la siguiente modificación a los PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE REVISIÓN, VERIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN Y REGISTRO DE DATOS Y HUELLAS DIGITALES, en base a las siguientes consideraciones:

"...Que a consideración del Comité Ejecutivo Nacional, la implementación de la solicitud realizada por el Registro Nacional de Militantes y la Comisión Especial Estratégica para la Transparencia y Reingeniería del Padrón de Militantes, de posponer la emisión del padrón definitivo al que hace referencia la CLÁUSULA QUINTA de los Programas específicos de revisión, verificación, actualización, depuración y registro de datos y huellas digitales, hasta el próximo 13 de noviembre de 2017, en virtud de las repercusiones provocadas por el sismo ocurrido el pasado 19 de septiembre de 2017, descritas en la consideración sexta, resulta benéfica para los militantes y armónica con la implementación de los programas."

Adjunto a este oficio podrán encontrar **CÉDULA** de publicación de la mencionada providencia a efecto de que sea publicada en los Estrados Físicos, y electrónicos tanto de su Comité Directivo Estatal como de los Comités Directivos Municipales de su estado.

Quedo a sus consideraciones.

Atentamente



Lic. Jesús Eduardo Urbina Lucero.
Director del Registro Nacional de Militantes